



Participación ciudadana

Anteproyecto de ley “Que establece la
rectoría y la gobernanza, regula y promueve
la investigación para la salud”

Ley 6 de 2002 Que dicta normas para la transparencia en la gestión pública, establece la acción de Hábeas Data y dicta otras disposiciones.

Artículo 25. Sin perjuicio de las contempladas en otras leyes, se establece como **modalidades de participación ciudadana** en los actos de la administración pública, las siguientes:

1. **Consulta Pública.**
Consiste en el acto mediante el cual la entidad estatal pone a disposición del público en general información base sobre un tema específico y solicita opiniones, propuestas o sugerencias de los ciudadanos y/o de organizaciones estatales
2. **Audiencia pública.**
Similar a la consulta pública, excepto que el acto de recibir sugerencias, opiniones o propuestas se realiza en forma personal ante la autoridad que corresponda, de acuerdo con el tema de que se trate
3. ...
4. ...

Participación Ciudadana

| Modalidad de participación | Plazo | Información disponible |
|----------------------------|--|---------------------------------|
| Consulta Pública | 2 meses (3 abr- 31 mayo) | Anteproyecto de ley Instructivo |
| Audiencia Pública | 4 días (19 y 20 abril, 4 y 31 de mayo) | Formulario electrónico |

Descargar y leer el anteproyecto



Conocer las instrucciones sobre cómo participar en cada modalidad



Llenar el formulario de registro



Participar en la modalidad elegida o en ambas

Consulta Pública

Generalidades



- ▶ El Ministerio de Salud, pone a disposición de la ciudadanía el Anteproyecto de Ley sobre Investigación para la Salud
- ▶ Se podrá participar de forma individual o como organización, propositivamente, señalando el título, capítulo y/o artículo que genera la observación, justificación y propuesta concreta
- ▶ El plazo para la consulta será de 30 días calendario a partir del lunes 3 de abril, fecha en que el anteproyecto se carga en la web
- ▶ El Ministerio de Salud en conjunto con ICGES, SENACYT, CSS y UP, revisarán todas las propuestas, las organizarán temáticamente y consensuarán los cambios al anteproyecto de ley
- ▶ Se informará y explicará acerca de las propuestas adoptadas y las que no
- ▶ Se publicará la respuesta en el mismo enlace donde se ha puesto a disposición el Anteproyecto de ley para la participación ciudadana.

Consulta pública

Instrucciones: ¿cómo participar?

1. Descargue y lea el anteproyecto publicado en web MINSa:
<http://www.minsa.gob.pa/informacion-salud/regulacion-de-investigacion-para-la-salud>
2. Identifique en el documento, Títulos, Capítulos y/o Artículos para proponer cambio
3. Justifique por qué propone el cambio
4. Redacte su propuesta
5. Repita los pasos 2 al 4, las veces que lo requiera antes de ingresar al formulario electrónico
6. Familiarícese con el contenido del formulario para registro y participación en la consulta (siguiente página)

Formulario

- ▶ Es un formulario electrónico
- ▶ Cuando ya haya anotado todos los cambios que propondrá, ingrese en el enlace y llene el formulario vía página web de MINSA
- ▶ Deberá llenarlo en un solo tiempo:
 1. Interés que representa (1. académico-científico 2. comercial 3. Colegios o asociaciones profesionales y sociedad civil organizada), número de teléfono, correo electrónico
 2. Identificación individual u organizacional
 3. Modalidad en la que participará o si participará en ambas.
 - ▶ Si elige audiencia pública, el formulario sólo registrará sus datos personales
 - ▶ Si elige consulta pública o ambas, el resto del formulario permite elegir títulos, capítulos y/o artículos a los que se desee proponer cambio
 4. Seguidamente, deberá seleccionar para cada propuesta si se trata de agregar, eliminar o modificar
 5. Se considerarán únicamente las propuestas que cuenten con justificación
- ▶ Fecha límite de recepción, jueves 31 de mayo, de 2017



Audiencia Pública



Audiencia pública

Generalidades

- ▶ La audiencia pública es un instrumento para acrecentar la transparencia de los actos de gobierno, permitir un acceso igualitario a la información y ampliar la participación de la sociedad en los procesos decisorios de la administración
- ▶ Habilita la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones a través de un espacio institucional en el que todos aquellos que puedan sentirse afectados, manifiesten su conocimiento o experiencia y presenten su perspectiva individual, grupal o colectiva con relación a la medida que habrá de adoptarse
- Sus objetivos son:
 - Ofrecer a la ciudadanía la oportunidad de conocer un proyecto, las ventajas y desventajas que conlleva su realización
 - Poner de manifiesto la confrontación de intereses y evidencia la complejidad de factores que deben tenerse en cuenta ante la ejecución
- Cualquier ciudadano puede participar de una audiencia pública, con previa inscripción. Si bien los que participan generalmente tienen un interés particular con respecto al tema que se trata

Audiencia Pública

Instrucciones: ¿cómo participar?

- ▶ Regístrese mediante el formulario web
- ▶ De no haberse registrado durante la consulta pública, deberá registrarse a su ingreso al recinto de la audiencia
- ▶ El moderador o facilitador iniciará con la bienvenida formal, presentación de las autoridades y cómo será la dinámica de participación durante la jornada
- ▶ Los participantes se acercan al micrófono:
 - ▶ iniciará identificándose según su afinidad con uno de tres grupos de interés:
1) académico- científico 2) comerciales 3) colegios o asociaciones profesionales y sociedad civil organizada
 - ▶ indicará la propuesta de cambios de forma justificativa, en la sección en que se esta revisando, de esta forma todos somos testigos de las propuestas de modificaciones
 - ▶ Luego de la justificación central, los participantes pueden plantear interrogantes, opiniones, argumentos y/o ⁹ soluciones alternativas

Tiempos...



- ▶ El 19 y 20 de abril y 4 y 31 de mayo se realizará encuentro de medio día de duración, de 8:00 am a 12:00 pm, en el que se reunirán las personas interesadas en el anteproyecto de ley para analizar y debatir
- ▶ Cada participante cuenta con una intervención oral de hasta 10 minutos
- ▶ El tiempo de respuesta a las consultas expuestas en la audiencia tendrán una duración de 10 minutos
- ▶ Finalizada cada audiencia pública, queda un registro de ella, por lo que siempre hay una constancia documental de lo que sucedió
- ▶ Se recoge los diversos planteamientos y se sistematiza los planteamientos en una acta de la actividad
- ▶ Luego de la audiencia, se delibera en el grupo interinstitucional acerca de las propuestas surgidas, se consensuan las propuestas aceptadas y se realiza los cambios al documento
- ▶ Los primeros resultados se publican (en el mismo enlace de la página web de MINSA) a partir de los 10 días posteriores a la audiencia

Vías de Comunicación...

- ▶ Listas de contacto en las 5 instituciones
- ▶ Comunicado de prensa a los medios locales
- ▶ Notas de invitación directa
- ▶ En las comunicaciones se indicará lugar, fecha, hora, día de la celebración de la audiencia y el enlace en que está a disposición la información, en la página web del Ministerio de Salud

Enlaces relacionados

- ▶ <http://www.girabsas.com/nota/2016-7-28--que-es-una-audiencia-publica-como-se-hace-y-por-que-es-tan-importante>
- ▶ http://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/tratamiento_de_la_modificacion_del_cuadro_tarifario_de_peaje_-_13_de_enero_de_2016_audiencias.pdf
- ▶ <http://ministeriopublico.gob.pa/centro-atencion-ciudadana-311/contacto-atencion-ciudadana-311/>
- ▶ <http://www.pascualbravo.edu.co/index.php/novedades/noticias/1755-sabes-que-es-una-audiencia-publica-informate-sobre-este-espacio-de-participacion-ciudadana>
- ▶ http://www.asep.gob.pa/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=235
- ▶ <http://consultaciudadana.economia.cl/>